SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.14.000010

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Ambato, provincia de Tungurahua y reforma de estatutos de la AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de octubre de 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 5647 de 2 de enero de 2014, ha emitido informe favorable con el fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Ambato, provincia de Tungurahua y la reforma de estatutos de la AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Vigésimo y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 02 de enero de 2014.

Dr. Oswaldo Noboa Leon
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

PCG/
EXP. 149372
Tr. 01.1.13.001440

..Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 1912

0000009

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**CAMBIO DE DOMICILIO CON REFORMA DE ESTATUTOS CON CUANTIA INDETERMINADA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1303
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	81
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1803732526	MAYORGA GARCES FANNY DANIELA	Ambato	SOCIO	Soltero

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO CON REFORMA DE ESTATUTOSCON CUANTIA INDETERMINADA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.14.000010
FECHA RESOLUCIÓN:	02/01/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

Nº 0093130

IMP. IGM. ea

..Registro Mercantil de Ambato

0000010

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Registro Mercantil del Cantón Ambato

Nº 0093129

IMP. IGM. ea

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 13968	0000011
NÚMERO DE MARGINACIÓN 1	

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2730 del Registro Mercantil de veinte y dos de agosto del año dos mil doce, Tomo 143, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** al Cantón **AMBATO, Provincia de Tungurahua; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" *AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA.*".-** Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 08 de octubre del 2.013, otorgada ante la Notaria **VIGÉSIMA ENCARGADA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.14.000010** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS** de 02 de enero del 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0428902